

Buenos Aires, 19 de marzo de 1970.-

Visto el presente expediente n° 105.678/69 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Escuela de Enseñanza Media n° 3 (Comercio) de General San Martín (Provincia de Buenos Aires) sita en la calle J.M.Campos 570 de la localidad de San Andrés, solicita la donación de máquinas de escribir para cubrir necesidades propias de su funcionamiento; y teniendo en cuenta lo informado // por dicha Dirección a fojas 2/5,

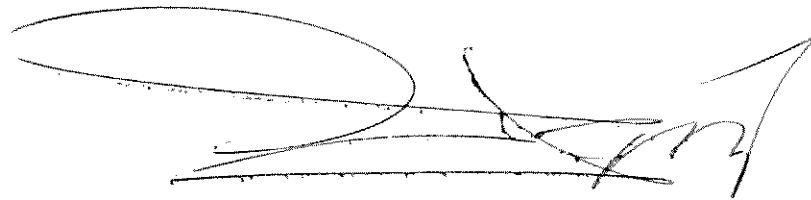
SE RESUELVE:

1°) Declarar en "estado de desuso" las máquinas de escribir que se detallan a fs. 4.-

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a transferir las mismas -sin cargo- a la Escuela de Enseñanza Media n° 3 (Comercio) de General San Martín (Provincia de Buenos Aires) sita en la calle J.M.Campos 570 de la localidad de San Andrés.

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ CASALDO



ES COM...